



UAEM

PROGRAMA INTERNACIONAL DE MOVILIDAD OTOÑO 2022

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría de Docencia, con fundamento en los artículos 1,2 fracciones I, III, XI y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2, 15, 17, 134 del Estatuto Universitario; 59, 60, 62 del Reglamento de Estudios Profesionales; 2, 3 fracción II párrafo segundo, 5, 6, 7, 20, 22, 23, 25 del Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México; y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria.

CONVOCA AL ALUMNADO DEL NIVEL SUPERIOR DE ESTUDIOS PROFESIONALES A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA UNIVERSITARIO DE MOVILIDAD INTERNACIONAL OTOÑO 2022, MODALIDAD ESCOLARIZADA (PRESENCIAL)



BASES

PRIMERA: REQUISITOS

Los estudios profesionales deberán realizarse en una IES que tenga signado convenio vigente con la **UAEM**, con efecto en el periodo regular otoño 2022, consulta las opciones disponibles con el/la responsable de movilidad en tu espacio académico.

Podrá participar la comunidad estudiantil de los programas de estudios de licenciatura de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la **UAEM**, que cumpla los siguientes requisitos:

- 1.1. Ser alumno regular, con promedio mínimo general de 8.5

Podrán participar los alumnos con promedio de 8.0 pero deberán tener en cuenta que la asignación de plazas se llevará a cabo en orden decreciente a partir del promedio más alto en una escala de 10 a 8 de promedio general.

- 1.2. Deberá elegir al menos dos alternativas de IES destino y al menos tres posibles unidades de aprendizaje a cursar en cada opción con valor curricular las cuales deberá concluir de manera satisfactoria. Se recomienda no contemplar asignaturas seriadas ni anuales.
- 1.3. Presentar certificación del idioma inglés o francés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. ^(a)
- 1.4. Contar por lo menos con el **50% de los créditos** totales de su programa educativo.

SEGUNDA: CERTIFICACION DE IDIOMA INGLÉS O FRANCÉS

- 2.1. La certificación o examen de dominio no debe ser mayor a 2 años al momento de entrega y ésta debe estar en función del idioma en el que se pretenden tomar las clases.

A continuación se detallan los niveles requeridos por país y/o IES destino:

PAÍS DESTINO	NIVEL DE IDIOMA REQUERIDO
Argentina, Ecuador, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay,	A2 Certificación internacional o examen de dominio avalado por CELe o por la Facultad de Lenguas.
España	B1 Certificación internacional o examen de dominio avalado por CELe o por la Facultad de Lenguas.
Brasil, Polonia, Portugal, República Checa, Universidad de Ciencias Aplicadas de Frankfurt y la Universidad de Hildesheim en Alemania.	B2 Certificación internacional o examen de dominio avalado por CELe o por la Facultad de Lenguas.
Alemania, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Indonesia, Inglaterra, Irán, Israel, Italia, Japón, Malasia, Rumania, Rusia.	B2 Certificación internacional. (TOEFL, TOEIC, IELTS, FCE, CAE, DELF)

Fechas de aplicación:

CENTRO DE ENSEÑANZA DE LENGUAS (CELE) Y/O FACULTAD DE LENGUAS
Sede: CELE https://bit.ly/3ohM86g
Sede: Facultad de Lenguas https://bit.ly/3ugbmWs

(a) No se aceptará ningún otro examen o certificación diferente a los mencionados en esta convocatoria.

TERCERA: DOCUMENTACIÓN

El alumno deberá enviar el expediente completo en formato **PDF**, en un solo archivo para las opciones de movilidad y en el orden marcado por la convocatoria al Responsable de Movilidad Internacional de su espacio académico con la siguiente documentación. *

- 3.1. Comprobante de la prueba psicométrica, emitido única y exclusivamente por la Facultad de Ciencias de la Conducta. Fecha de aplicación **9 de febrero 2022**, consulta los detalles: <https://bit.ly/35vMVtF>
- 3.2. Carta de propuesta expedida por el/la Director (a) del espacio académico dirigida a la Dra. en CC.SS. Sandra Morales Hernández, Directora de Apoyo Académico a Estudiantes.
- 3.3. Carta de exposición de motivos dirigida: "A Quien Corresponda".
- 3.4. Carta de homologación preliminar por cada alternativa, con un mínimo de tres unidades de aprendizaje a cursar, firmadas y selladas por el H Consejo de Gobierno o Consejo Asesor de la Administración Central. **Nota: si alguna de las opciones destino es para España la otra deberá ser a un país distinto.**
- 3.5. Historial académico con firma y sello, expedido por el departamento de control escolar del espacio académico.
- 3.6. Certificación internacional de lengua de acuerdo con lo referido en el punto 1.3 de los requisitos.
- 3.7. Certificado de vacunación COVID-19, que atienda a los requerimientos del país destino.
- 3.8. Primera hoja de pasaporte con vigencia mínima de un año, a partir del inicio de la movilidad.
- 3.9. Credencial de elector vigente.
- 3.10. CURP
- 3.11. Aquellos documentos adicionales que las IES soliciten.
- 3.12. Seguro médico internacional (una vez aceptado por la IES destino)

CUARTA: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de la documentación se sujetará a lo siguiente:

- 4.1 La fecha límite para la entrega de documentación completa con su responsable de movilidad es el **7 de marzo de 2022**.
- 4.2 El responsable de movilidad internacional de cada espacio académico deberá enviar la documentación completa los días 10 y 11 de marzo, en formato PDF, vía correo electrónico a la dirección: movisal_dmi@uaemex.mx

En ninguna circunstancia el responsable de movilidad recibirá expedientes incompletos ni extemporáneos.

QUINTA: EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES

La DAAE validará las opciones elegidas tomando como criterio primordial para la asignación, las condiciones y requisitos que establezcan las IES destino. Adicionalmente considerará:

- 5.1. Número de solicitudes recibidas
- 5.2. Lugares disponibles en la IES destino.
- 5.3. Reciprocidad de movilidad entre ambas instituciones.
- 5.4. Resultados académicos de los alumnos.
- 5.5. Certificación de idioma.

El dictamen de aceptación y tiempo de respuesta de las IES destino, depende exclusivamente de las mismas; la **UAEM** no tiene injerencia en este proceso.

SEXTA: RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

- 6.1. **Responder** a cada uno de los correos y/o llamadas del gestor de movilidad, ya que de incumplir el seguimiento al proceso se dará por cancelada su participación.
- 6.2. **Participar** en los talleres de identidad y/o de preparación para la movilidad internacional.
- 6.3. **Realizar** los trámites de **reinscripción** a los periodos regulares otoño 2022 y primavera 2023 durante las fechas establecidas por el calendario escolar de la **UAEM**.
- 6.4. Registrarse en la plataforma de movilidad con su cuenta de correo institucional alumno.uaem.mx. Este proceso se les hará saber a los alumnos aceptados al programa en su momento.
- 6.5. **Subir** obligatoriamente en la plataforma de movilidad **UAEM** los documentos siguientes en formato electrónico: póliza de seguro médico internacional, boleto de avión, visa (en caso de aplicar) y las fotografías correspondientes al equipaje de viaje.
- 6.6. **Recoger** en la DAAE el kit de seguridad.
- 6.7. **Enviar** vía correo electrónico al gestor de su movilidad de la DAAE la carta de homologación de condiciones reales de estudio y subir a la plataforma de movilidad el formato de inicio firmado y sellado por la autoridad correspondiente en la IES destino, una vez inscrito en un lapso no mayor a 30 días.

En caso de que el alumno omita informar a la DAAE sobre las unidades de aprendizaje o asignaturas que vaya a cursar en la IES destino, la UAEM no estará obligada a reconocer las calificaciones obtenidas.

- 6.8 **Presentar** en la DAAE, en formato PDF, un reporte académico de actividades realizadas (texto y vídeo), certificado de notas, carta de homologación definitiva, formato de inicio y término debidamente llenado y cinco fotografías de la experiencia académica en formato digital. Además, que deberá participar en las actividades internacionales que su espacio académico o la Secretaría de Docencia solicite, al concluir el periodo de movilidad.

SÉPTIMA: VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

- 7.1 La presente convocatoria estará abierta a partir de la fecha de su publicación hasta el **7 de marzo de 2022** y podrá tener modificaciones sin previo aviso, por lo que los interesados deberán consultarla frecuentemente.

OCTAVA: NOTA DE SALVEDAD

- 8.1 La modalidad de movilidad propuesta en esta convocatoria está sujeta a cambios, según las disposiciones que emita la **UAEM**, las IES destino y/o los gobiernos nacional y extranjeros en temas de salud, derivado del estado de emergencia sanitaria generada por SARS-CoV-2 (COVID-19).
- 8.2 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Secretaría de Docencia de la **UAEM**.

*Los formatos los compartirá el o la Responsable de Movilidad de tu Espacio Académico.

Toluca, Estado de México, febrero 2022.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2022, Celebración de los 195 Años de la Apertura de las Clases en el Instituto Literario"

#SOMOSUAEMéx

ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA
2021 - 2025

